

ANEXO II

DOCUMENTO INDIVIDUALIZADO DE ADHESIÓN AL CONVENIO ENTRE EL ENTE PÚBLICO DE SERVICIOS TRIBUTARIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS Y EL ILUSTRE COLEGIO DE LA ABOGACÍA DE BARCELONA, PARA LA PRESENTACIÓN Y PAGO, EN SU CASO, DE AUTOLIQUIDACIONES Y DE DECLARACIONES-LIQUIDACIONES, ASÍ COMO PARA LA PRESENTACIÓN DE COMUNICACIONES O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO CON TRASCENDENCIA TRIBUTARIA EN NOMBRE DE TERCERAS PERSONAS, MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE TÉCNICAS Y MEDIOS ELECTRÓNICOS, INFORMÁTICOS Y TELEMÁTICOS ANTE EL ENTE PÚBLICO DE SERVICIOS TRIBUTARIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

TITULAR DEL CONVENIO CON EL ENTE PÚBLICO DE SERVICIOS TRIBUTARIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

BEET KINGII / IBO BE / IBI GIKII/ IB	
NIF:	
NOMBRE Y APELLIDOS/RAZÓN SOCIAL	
DOMICILIO (tipo de vía, nº, esc, piso, puerta)	
CONCEJO (CP) y PROVINCIA	
TELEFÓNO	
CORREO ELECTRÓNICO	

COLABORADOR SOCIAL

COLABORADOR SOCIAL
NIF:
NOMBRE Y APELLIDOS/RAZÓN SOCIAL
COLEGIADO/ASOCIADO
DOMICILIO (tipo de vía, nº, esc, piso, puerta)
CONCEJO (CP) y PROVINCIA
TELEFÓNO
CORREO ELECTRÓNICO

REPRESENTANTE (en caso de persona jurídica)

TEL RESERVATOR (on case de persona juntalea)
NIF:
NOMBRE Y APELLIDOS
COLEGIADO/ASOCIADO
DOMICILIO (tipo de vía, nº, esc, piso, puerta)
CONCEJO (CP) y PROVINCIA
TELEFÓNO
CORREO ELECTRÓNICO

MANIFIESTA que como *colegiado/asociado* del Ilustre Colegio de la Abogacía de Barcelona, conoce el convenio suscrito entre esa entidad y el Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias para la presentación y pago, en su caso, de autoliquidaciones y de declaraciones-liquidaciones, así como para la



presentación de comunicaciones o cualquier otro documento con trascendencia tributaria en nombre de terceras personas, mediante la utilización de técnicas y medios electrónicos, informáticos y telemáticos ante el Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias.

ADHESIÓN

Suscribe el presente documento individualizado de adhesión al citado convenio de conformidad y acepta el contenido íntegro de sus cláusulas.

ASUME

Las obligaciones que conlleva la adhesión al convenio, explicitadas en el clausulado del mismo y en los correspondientes anexos.

Igualmente se compromete a comunicar por escrito, tanto al Ilustre Colegio de la Abogacía de Barcelona como al Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias, su deseo de dejar sin efecto la presente adhesión con expresión de las razones que lo motiven.

Asimismo, velará por la protección de datos de carácter personal de los obligados tributarios cuya documentación presente, con sujeción a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y al resto de normas vigentes en relación con la protección al honor e intimidad personal y familiar.

En	а	de	de

En cumplimiento de la LOPD, se informa que sus datos serán incluidos en el fichero de "Obligados Tributarios" del Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias, con el fin de ejercer sus competencias en materia tributaria. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias, Avda. Hermanos Menéndez Pidal 7-9, 33005 Oviedo.